

DIPLOMADO EN GASTRONOMÍA

1. DIRIGIDO A:

- a) (ex) Trabajadores dependientes del sector privado que hayan perdido el empleo a partir del 01.01.2008.
- b) Trabajadores dependientes provenientes del sector público y privado que hayan perdido el empleo a partir del 01.04.2010 por cambios en los sectores económicos del país o por procesos de modernización.
- c) (Ex) Trabajadores dependientes o independientes que hayan prestado sus servicios fuera del país y que hayan retornado al Perú a partir del 01.01.2008.
- d) Trabajadores en riesgo de desempleo.

2. REQUISITOS:

Nro.	REQUISITO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1.	Acreditación como beneficiario del Programa REVALORA PERÚ	Fotocopia de DNI
2.		Curriculum Vitae actualizado
3.		Declaración Jurada (formato proporcionado por el Programa en el momento de la inscripción).
4.		(EX) TRABAJADORES DEPENDIENTES DEL SECTOR PRIVADO:
		<p>a) Haber perdido el empleo a partir del 01.01.2008.</p> <p>b) No haber percibido más de S/.2,000.00 como última remuneración.</p> <p>c) Presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constancia de Trabajo, o - Certificado de trabajo, o - Liquidación de beneficios sociales, o - Liquidación de beneficios sociales, - o Acta Inspectiva de la Autoridad Administrativa de Trabajo (AAT)¹, u otro documento que acredite haber perdido el empleo a partir del 01-01-2008, independientemente de haberse empleado posteriormente.
		TRABAJADORES DEPENDIENTES PROVENIENTES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO:
		<p>a) Haber perdido el empleo a partir del 01.04.2010 por motivos de procesos de modernización o cambios en los sectores económicos del país.</p> <p>b) No haber percibido más de S/.2,000.00 como última remuneración.</p> <p>c) Presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constancia de Trabajo, o - Certificado de trabajo, o - Liquidación de beneficios sociales, o - liquidación de beneficios sociales, o - Acta Inspectiva de la Autoridad Administrativa de Trabajo (AAT)², o

¹ En el momento de la inscripción podrán valorarse otros documentos que puedan acreditar el desempleo por efecto de la crisis.

² En el momento de la inscripción podrán valorarse otros documentos que puedan acreditar el desempleo por efecto de la crisis.

		<ul style="list-style-type: none"> - solicitud del Gremio de Trabajadores que indique que la empresa se encuentra en proceso de modernización o que haya sido afectada por cambios en los sectores económicos del país, u. - Otro documento que acredite haber perdido el empleo a partir del 01-04-2010 y cualquier documento que acredite que la empresa se encuentra en proceso de modernización. <p>(EX) TRABAJADORES DEPENDIENTES O INDEPENDIENTES QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS FUERA DEL PAÍS:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Haber retornado al país a partir del 01.01.2008 debido a la pérdida de empleo en el extranjero. b) Presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> - Copia del Pasaporte con sello de retorno al país en el periodo comprendido entre el 01.01.2008 a la fecha, o - Constancia o certificado de trabajo de una empresa en el extranjero que deje explícito el cese del vínculo laboral a partir del 01.01.2008, u - Otro documento que acredite el retorno en el referido periodo. <p>TRABAJADORES EN RIESGO DE DESEMPLEO</p> <p>PARA EL CASO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES QUE HUBIEREN REDUCIDO SUS INGRESOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No percibir más de S/.2,000.00 como ingresos. b) Acreditar ser trabajador independiente (persona natural sin negocio, persona natural con negocio o EIRL) <ul style="list-style-type: none"> - Impresión de la Ficha RUC, o - 2 recibos por honorarios profesionales, o - Declaración Anual de Impuesto a la Renta, o - copia de licencia municipal, o - cualquier otro documento que acredite que presta servicios de forma autónoma. c) Acreditar haber disminuido ingresos a partir del 01.01.2008 <ul style="list-style-type: none"> - presentación de Declaraciones anuales de impuesto a la renta que evidencien la variación negativa (se podrán valorar Declaraciones anteriores al 2008 y cuando menos una declaración posterior al 2008 que permita verificar la variación), o - Declaración Jurada de la variación. <p>PARA EL CASO DE TRABAJADORES DEPENDIENTES EN RIESGO DE DESEMPLEO:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No percibir más de S/.2,000.00 como remuneración. b) Presentar: <ul style="list-style-type: none"> - Contrato de trabajo a plazo determinado con plazo de vencimiento no mayor a 30 días, o - Carta de Despido con fecha de efectividad posterior de una entidad que se encuentra en proceso de modernización, o - Solicitud del gremio de trabajadores o representantes de trabajadores de la empresa invocando la causal (procesos de modernización o crisis internacional), o - Cualquier documento de parte de la empresa que notifique al trabajador la necesidad de que éste debe desarrollar determinadas competencias para adecuarse a un nuevo perfil de puesto.
5.	Nivel educativo	No se requiere

6.	Experiencia laboral	Mínima de 1 año en el rubro de gastronomía (cocina u otro ramo similar)
----	---------------------	---

3. VACANTES E INSCRIPCIONES:

Las personas que cumplan los requisitos deben presentarse del 06 al 10 de setiembre en el horario de 8:30 a 4:30 pm, portando la documentación descrita en el punto 2, en la sede del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (Av. Salaverry 655 - Jesús María).

4. ETAPAS DE LA POSTULACIÓN:

1	Revisión documentaria	<p>La revisión documentaria estará a cargo de representantes del Programa REVALORA PERÚ, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos establecidos en el ítem 2.</p> <p>Culminada la etapa de verificación el expediente quedará en archivo del Programa, motivo por el cual se recomienda no presentar documentos originales.</p> <p>El expediente deberá ser foliado y firmado por el postulante en cada una de las hojas presentadas y la información ingresada al sistema SIS -REG.</p>
2	Evaluación de los postulantes.	Las personas que hubieren cumplido satisfactoriamente con la etapa anterior pasarán a una evaluación de su perfil, esta etapa estará a cargo de representantes de la Universidad San Ignacio de Loyola.
3	Selección de los Becarios	La selección será realizada por la Universidad San Ignacio de Loyola en base al puntaje obtenido en la etapa de Evaluación del Perfil. En el caso que se presenten puntajes iguales se priorizará la atención de Jefes de Hogar.
4	Publicación de Resultados	Los resultados se harán públicos en el Portal Web del Programa Revalora Perú a los dos días de finalizado el proceso de selección.
6	Inicio de Clases	20 de setiembre

5. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:

El diplomado comprende tres etapas:

- Un Taller de inducción y propedéutica, a través del cual se inducirá a los participantes en recursos y herramientas informáticas brindadas por la Entidad de Capacitación (Tutoría virtual, presencial, acceso a biblioteca, entre otros).
- Un curso de nivelación o de adquisición de técnicas básicas siendo ésta de carácter obligatorio para todos los participantes. Esta etapa comprenderá como mínimo técnicas básicas de cocción, corte y metodologías de preparación de alimentos tanto en el área de

cocina como de pastelería y panadería además de normas estándar de sanidad e higiene alimentaria. Total de horas: 80

- Un curso de especialización, que comprende el proceso formativo electivo en donde el participante, con la aprobación de la Entidad de capacitación, podrá elegir entre las siguientes cuatro (04) especialidades: Panadería y pastelería, Cocina Internacional, Cocina Peruana; y, Cocktelería y Bar. Total de horas: 80 por cada una de las especialidades.

En consecuencia los resultados para el año 2010 de este diplomado en gastronomía serán los siguientes:

- 1000 beneficiarios certificados en cocina básica y buenas prácticas de higiene (80 horas).
- 1000 participantes certificados en alguna de las siguientes especialidades: Panadería y pastelería, Cocina Internacional, Cocina Peruana; y, Cocktelería y Bar.

6. CERTIFICACIÓN:

Los participantes que hayan concluido satisfactoriamente el Diplomado en Gastronomía, obtendrán un Certificado oficial otorgado por la Universidad San Ignacio de Loyola.